

LIBERAR LA PALABRA

I. Concurso de cine “Liberar la palabra” Bases para participantes

La Fundación Progres, junto al cineasta Marco Enríquez-Ominami, les invita a participar en el concurso de cine “Liberar la palabra” que se realizará entre los días 22 de julio y 05 de agosto.

Las bases que reglamentarán este concurso son las siguientes:

1. Los cortometrajes en competición tendrán una duración máxima de 60 segundos y deben ser grabados con uno o con varios celulares.
2. Los cortometrajes deben ser originales de ficción, documental o experimental, en idioma español y el material utilizado debe tener una existencia máxima de 12 meses de antigüedad.
3. El contenido de imagen, texto, video o sonido, deberá atenerse a la ley y al buen criterio de quienes realicen la producción del cortometraje. Si se cometiera un ilícito mediante la grabación del cortometraje presentado a la organización, los organizadores se resguardan el derecho de denunciar ante la autoridad competente los hechos constitutivos de delito y se desligan de cualquier responsabilidad civil, penal, contractual o extracontractual, quedando esta arraigada en quienes elaboren el contenido.
4. El formato de entrega debe tener una resolución de 1920 x 1080 pixeles y deben ser cargados en la plataforma www.youtube.com. El link para la visualización debe ser enviado por correo electrónico, junto con los demás antecedentes que se solicitarán al email: liberarlalpalabra.2024@gmail.com
5. Una persona deberá presentar el cortometraje como titular de los derechos de imagen, sonido y contenido. Será el responsable y asumirá la propiedad o haber pagado por los derechos de imagen y sonido del material.
6. Cada participante podrá presentar solo un cortometraje en competencia. Así como cada cortometraje podrá competir solo por un premio. Si un cortometraje es presentado en más de una oportunidad, quedará fuera de competencia al ser presentado por segunda vez.
7. Una vez presentado los cortometrajes no podrán ser retirados de competencia, salvo que se presenten motivos fundados por escrito al correo liberarlalpalabra.2024@gmail.com con, al menos, 24 horas de anticipación a la premiación.
8. La presentación del cortometraje implica la cesión gratuita al a organización para la emisión y reproducción del material, en el marco del concurso.
9. Las personas interesadas en participar, deberán completar el formulario de inscripción del concurso “Liberar la palabra”, de forma previa al envío de su

LIBERAR LA PALABRA

cortometraje. El formulario estará a disposición de los concursantes en las páginas www.progres.cl y www.marcoenriquezominami.cl , además de las redes sociales afines.

10. La fecha límite para el envío con el link de los cortometrajes en competencia será los viernes de cada semana, previo al sorteo. Se considerarán válidamente presentados para competir los cortometrajes enviados hasta las 23.59 horas de cada viernes y se presumirán presentados para el sorteo del día lunes siguiente a la fecha de envío.
11. Se premiará un cortometraje semanalmente. El premio equivale a \$100.000 pesos chilenos. Serán transferidos a la cuenta bancaria de la persona que se inscriba en el formulario de participación.
12. El cortometraje ganador será anunciado por las redes sociales de la Fundación Progres y de Marco Enríquez-Ominami, cada lunes. A su vez, dentro de las 24 horas siguientes, se notificará por correo electrónico o vía WhatsApp a la persona titular del cortometraje ganador.
13. El plazo para transferir el premio asignado al ganador de cada semana, será de una semana a contar del momento del anuncio del cortometraje ganador.
14. Al aceptar los términos y condiciones del concurso, el/la o los participantes, autorizarán de forma libre, voluntaria, expresa y debidamente informada por la organización del concurso, que su cortometraje podrá ser emitido por la organización en el los medios que considere pertinente, incluyendo medios gráficos, audiovisuales, de prensa, comunicación, redes sociales y otros, en el marco del concurso “Liberar la palabra”.